



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: martes, 12 de Junio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

APROBACIÓN DEFINITIVA INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES Y  
ALINEACIÓN DE VIAS PÚBLICAS

**1821**

El Pleno del Ayuntamiento de Tordelrábano en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2018, acordó:

PRIMERO: La aprobación definitiva y acorde al resultado de su tramitación del expediente del INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES Y ALINEACIÓN DE VIAS PÚBLICAS.

SEGUNDO: Dar traslado a los organismos competentes del detalle y contenido, una vez haya sido debidamente diligenciado y registrado, del INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES Y ALINEACIÓN DE VIAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO para su oportuna adecuación al mismo en las materias procedentes que puedan tramitarse tras su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 e octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido expediente,



en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

En Tordelrábano, a 25 de mayo de 2.018.-El Alcalde,Fdo.: Francisco Javier Lois  
Oltra.